

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA
  REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PICA

REGIÓN :

DE TARAPACÁ



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
003
Fecha de Aprobación
08-04-2019
ROL S.I.I
94-11

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 026 de fecha 08/11/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3320 de fecha ABRIL 2019 de pago de derechos municipales

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 165,85 m<sup>2</sup> destinado a HABITACIONAL - COMERCIAL ubicada en BALMACEDA N° 499 Lote N° CONDOMINIO CALLE AVENIDA Y PASAJE manzana            localidad o loteo PICA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA BASCUÑAN DAZA	4.748.657-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALEXI BERNARDO SAIZ HURTADO	ARQUITECTO	13.214.172-K

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC

